



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. **GS-2022 - 031290 / RASES – GRUCO – 3.1**

Pereira, 14 de Junio de 2022

Subintendente
YENNY ALEXANDRA GOMEZ PATIÑO
Responsable Grupo Contratos
Pereira

Asunto: Verificación Económica Proceso **PN RASES N°3 MIC 023 2022**.

De manera atenta remito a la señora Subintendente, la verificación Económica de la oferta presentada dentro del proceso de contratación **PN RASES N°3 MIC 023 2022**, que tiene como objeto **“PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE ALERGOLOGIA, INCLUYENDO CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS”** por un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE **(\$36.000.000)** para la vigencia 2022

Me permito informar que para el presente proceso **PN RASES N°3 MIC 023 2022**, se presentó la siguiente oferta, así:

OFERENTE	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
ALEXANDRA GOMEZ GARCIA	\$ 36.000.000,00	0%	01

De acuerdo al orden de elegibilidad se procede a realizar la verificación de la única propuesta presentada dentro del proceso de selección **PN RASES N°3 MIC 023 2022**, el proponente ALEXANDRA GOMEZ GARCIA; una vez verificada la oferta presentada, se evidenció que dentro de su oferta no presenta porcentaje de descuento, de acuerdo con lo diligenciado en el **ITEM 3. CRITERIOS DE SELECCION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS - REQUISITOS HABILITANTES – ECONÓMICO Numeral 3.4 PORCENTAJE DE DESCUENTO** del portal único de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Por lo anterior es imperativo recordar la forma de evaluación establecida para el proceso de selección **PN RASES N°3 MIC 023 2022**, como está estipulado en la Invitación así:

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta CON EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO; siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con

las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento ofertado, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del 85 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, así mismo el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos. Los precios o tarifas pactadas deberán conservarse por parte del oferente durante todo el tiempo de la vigencia del contrato y hasta su liquidación. Es de anotar que la adjudicación se realizará por el valor total del proceso.

En el caso que se presente una sola oferta, se podrá adjudicar el contrato cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos (técnicos, económicos y jurídicos) siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el Su numeral 8, Numeral 2.2.5.4 Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual se complementa el manual de contratación de la policía nacional.

Es de anotar que es de obligatorio cumplimiento del 100% de los ítems ofertado, así mismo el cumplimiento de los requerimientos Jurídicos y Técnicos solicitados

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta de aceptación en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

En el caso que la entidad oferte un CERO PORCIENTO DE DESCUENTO se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.

De acuerdo a lo anterior, se procede a verificar la oferta y realizar la la evaluación económica de la siguiente manera:

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	CANT	PRECIO ESTMADO INCLUIDO IVA
1	890225B	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGIA	1	38.000
2	890325B	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGIA	1	38.000
3	890425B	**INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGIA	1	38.000
4	991202B	**INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGENICO POR VIA SUBCUTANEA	1	166.459
5	991203B	**INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGENICO POR VIA SUBLINGUAL	1	166.459
6	991205B	**INDUCCION DE TOLERANCIA ORAL A ALIMENTO	1	202.943
7	893910B	**PRUEBA DE SENSIBILIZACION CON ALERGENO VIA ORAL [PROVOCACION]	1	232.130
5	893912B	**PRUEBA DE SENSIBILIZACION CON ALÉRGENO VÍA PARENTERAL [PROVOCACIÓN]	1	232.130
9	860201B	**PRUEBA INTRADERMICA DE ALERGIA	1	33.440
10	860202B	**PRUEBA EPICUTANEA DE ALERGIA (PRUEBA DE PARCHE)	1	190.000
11	860203B	**PRUEBA INTRAEPIDERMICA DE ALERGIA CON ESCARIFICACION O PUNTURA (AEROALERGENOS ALIMENTOS VENENOS DE INSECTOS O MEDICAMENTOS)	1	166.191
12	860210B	**ESTUDIO FOTOBIOLOGICO (FOTOPARCHE)	1	190.000

CERTIFICACIÓN BANCARIA

OFERENTE	TITULAR DE LA CUENTA	CERTIFICACIÓN BANCARIA	TIPO DE CUENTA	PRODUCTO
ALEXANDRA GOMEZ GARCIA	ALEXANDRA GOMEZ GARCIA	BANCO DE BOGOTA	CUENTA DE AHORROS	141174094

IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

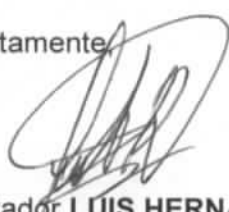
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.	El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado y actualizado. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN.	CUMPLE
----------------------------	--	--------

FORMATO DE BENEFICIARIO CUENTA. El oferente anexo a su propuesta formulario N° 2, por lo tanto **CUMPLE**.

CONSIDERACIONES FINALES:

De acuerdo a la información que antecede, el oferente ALEXANDRA GOMEZ GARCIA identificada con CC. 34.001.105 **CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de orden Económico estipulado en la invitación del proceso **PN RASES N°3 MIC 023 2022**.

Atentamente,


Contador **LUIS HERNANDO RINCÓN MARTIN**
Contador Regional de Aseguramiento en Salud N°3
Evaluador Económico

Elaborado por: Luis Hernando Rincón Martín
Fecha de elaboración: 14/06/2022
Ubicación: C:\Documentos/

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 Ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA